



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 239-2015-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 09 JUN. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1222-2015-GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril del 2015 suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ.

El Memorándum N° 690-2015-GRJ/GRPPTA, de fecha 19 de mayo del 2015, suscrito por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Informe Técnico N° 020-2015-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el C.P.C. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que mediante Reporte N° 1222-2015-GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril del 2015, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ. solicita reconocimiento de pago por crédito devengado a favor del Ing. Tito Cuellar Mario, Especialista en Estructuras de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca, Departamento de Junín", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004552 de fecha 03 de diciembre del 2014, por el monto de S/. 7,500.00 Nuevos Soles.

Que mediante Memorándum N° 690-2015-GRJ/GRPPTA, de fecha 19 de mayo del 2015, suscrito por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien informa que el proyecto de inversión 2149612, Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincial de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín, en el presente ejercicio fiscal, en el componente 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras, dispone de presupuesto en el programa presupuestal: 0061 Reducción del Costo, Tiempo de Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre, Mnemónico 0308, Fte.Fto. Recursos Ordinarios, clasificador de gasto: 2.6.2.3.2.6, Presupuesto: S/. 147,979.00 Nuevos Soles, monto que cubre la deuda descrita.

Que mediante el Informe Técnico N° 020-2015-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el C.P.C. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina



1075433
591531

de Administración Financiera, quien opina que es procedente el reconocimiento de pago por crédito devengado a favor del Ing. Tito Cuellar Mario, Especialista en Estructuras de la obra mencionada.

Que, mediante Ley N° 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley N° 30282 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante su reglamento, Ley 29873 que modifica el Decreto Legislativo 1017 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en cuyo marco se encuentra considerado la Orden de Servicio N° 0004552 por el monto de 7,500.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar el pago por Reconocimiento de Deuda a nombre del Ing. Tito Cuellar Mario, Especialista en Estructuras de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca, Departamento de Junín"

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a nombre del Ing. Tito Cuellar Mario, Especialista en Estructuras de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca, Departamento de Junín", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004552, por el monto de S/. 7,500.00 Nuevos Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

MNEMONICO	: 0308
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
PRESUPUESTO	: S/. 7,500.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPDC JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ

09 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL